

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p>
		<p>ACTA No. 9 Sesión Virtual 20 y 21 de septiembre de 2022</p>

3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO No. 09
--	--------------------------

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria Privada <b>PAF-ICBFGS-I-159-2022</b>, que tiene por objeto <b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"</b>.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p>
<p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., con Nit. 800.200.907-5, representada legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.763.</p>
<p><b>VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$44.210.834,00) M/CTE., incluidos todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022	Reunión Virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.
<b>FEHCA Y HORA INICIO:</b>	<b>FECHA Y HORA FINALIZACIÓN:</b>
20 de septiembre de 2022 - 09:00 a.m.	21 de septiembre de 2022 - 03:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General (E)	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dayra Marcela Aldana Díaz	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Especialista Financiera de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Paola Andrea Garnica Rodas	Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria Privada <b>PAF-ICBFGS-I-159-2022</b>, que tiene por objeto <b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE</b></p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 9 Sesión Virtual 20 y 21 de septiembre de 2022</p>
---	---	---

**MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., con Nit. 800.200.907-5, representada legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.763.

**PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$44.210.834,00) M/CTE., incluidos todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve en punto de la mañana (09:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 09 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21.

**1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria Privada PAF-ICBFGS-I-159-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., con Nit. 800.200.907-5, representada legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.763.

**VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$44.210.834,00) M/CTE., incluidos todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Justificación:**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA PRIVADA PAF-ICBFGS-I-159-2022**

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 9 Sesión Virtual 20 y 21 de septiembre de 2022</p>
---	---	---

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 01014402021 de 2021, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUCIARIA PREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en el marco de sus obligaciones, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...).”*

Así mismo, el numeral 2.3 establece que:

*“La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

*Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.*

*Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21** administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”*

A su vez, el literal a) del numeral 2.2.4.2., establece como función del Comité Técnico: *“Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. (...).”*

Concordante con lo anterior, el literal b) del numeral 2.2.4.1., *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario:

*“b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021 (...).”*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p>
		<p>ACTA No. 9 Sesión Virtual 20 y 21 de septiembre de 2022</p>

### 1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el acta de cierre del proceso enviada por correo electrónico a los 3 invitados, en fecha 5 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponente	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	800.200.907-5

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 175 se presentó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue remitido el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 12 al 13 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., el proponente contaba con la oportunidad de presentar observaciones que estimara pertinentes a través del correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, según lo señalado en el Cronograma de la Convocatoria modificado por la Adenda No. 1, sin que se presentara observación alguna al informe.

El día 14 de septiembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación Número 177, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se remitió mediante correo electrónico al único participante del proceso de selección, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación del único proponente participante en la convocatoria, el día 14 de septiembre de 2022, a las 04:30 p.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica, conforme con lo previsto en la Adenda No. 2 comunicada el mismo día.

De acuerdo con lo anterior, el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 178, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF  
SIGLO 21  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
99374 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
  
ACTA No. 9  
Sesión Virtual  
20 y 21 de septiembre de 2022

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos

La Nota 2 del sub-numeral 9 del numeral 1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, establece que:

“Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a la oferta habilitada.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-159-2022.					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente 1: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 44.210.834,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><b>Observación:</b></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROponente 1: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 44.210.834,00.</p>					

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 12.00 p.m. del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p>
		<p>ACTA No. 9 Sesión Virtual 20 y 21 de septiembre de 2022</p>

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
7. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (44.210.834,00) MCTE.**, incluidos todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 45.578.180,00	\$44.210.834,00	\$44.210.834,00

8. En consecuencia, la adjudicación al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, es por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (44.210.834,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### 9. COMITÉ TÉCNICO

Durante el día 19 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 24 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de la única oferta presentada, los cuales se encuentran debidamente comunicados por correo electrónico y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 24 en sesión adelantada el día 19 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-159-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit. 800.200.907-5, representada legalmente por **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.763; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$44.210.834,00) M/CTE.**, incluidos todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar."

#### 3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

#### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| <p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria Privada <b>PAF-ICBFGS-I-159-2022</b>, que tiene por objeto <b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS,</b></p> | <p>Aprobado</p> |
|---|-----------------|

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p>
		<p>ACTA No. 9 Sesión Virtual 20 y 21 de septiembre de 2022</p>

<p><b>ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.</b></p>	
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p>	
<p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., con Nit. 800.200.907-5, representada legalmente por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.763.</p>	
<p><b>VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$44.210.834,00) M/CTE., incluidos todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.09 el día veintiuno (21) de septiembre de 2022, a las 03:00 p.m.</p>	